



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU CAPÍTULO II (OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS), EN SU ARTÍCULO 21 ESTABLECE, EL GASTO PARA LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LO TANTO, REMITIÉNDONOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 67. PÁRRAFO OCHO Y EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: **“CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO AL PANTEÓN SAN FERNANDO SEGUNDA ETAPA, DE LA COMUNIDAD DE ANASTASIO V HINOJOSA, RIO GRANDE, ZAC OBRA QUE FACILITARÁ EL ACCESO A LOS USUARIOS Y MEJORARÁ EL ASPECTO DEL PANTEÓN”**, APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL **PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022**, CON UN MONTO DE **\$585,288.00** SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: **POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL **MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2022**


PRESIDENTE MUNICIPAL


Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.
LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA

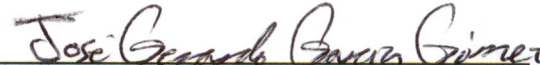
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Departamento de
Obras y Servicios
Públicos
Río Grande
ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA

SINDICO MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
“SINDICA MUNICIPAL”
RÍO GRANDE, ZAC.
M. N. C. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y LICITACIONES


ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ

 **Adquisiciones y
Licitaciones**

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx